

LA REFORMA UNIVERSITARIA

EL GOBIERNO DE LAS FACULTADES Y EL PROFESORADO

(Conferencia dada a pedido del *Círculo Médico de Córdoba*, el día 3 de Octubre)

Señor Presidente:

Señores:

Cábeme por segunda vez la honra de ocupar la tribuna del *Círculo Médico de Córdoba*, defiriendo a una amabilísima y reiterada invitación de su Comisión Directiva, a la que estoy profundamente reconocido, y obedeciendo una vez más a la poderosa sujestión de un ideal de solidaridad científica nacional, necesario complemento de la gran obra de la unidad política alcanzada sólo después de tantas y tan cruentas luchas.

Habríame talvez desalentado la escasez de imitadores si no me encontrara en la compañía, honrosísima para mí, de hombres de alto pensamiento que, como Joaquín González, Rodolfo Rivarola, José Nicolás Matienzo, Ricardo Rojas, llevan de vez en cuando el verbo universitario metropolitano de uno a otro centro, y a veces, de uno a otro extremo de nuestro grande y hermoso país, si no supiera que, en el principio, las buenas ideas son siempre el patrimonio de una pequeña minoría y que su di-

fusión es obra de la pertinacia de unos cuantos, si no creyera, en fin, que aún en tierra dura hasta el mal sembrador llega a recoger cosecha si no se deja desalentar por los primeros contrastes.

En esta ocasión, se me ha pedido que hable sobre un tema determinado, que el Círculo Médico de Córdoba considera de actual y grande interés — la reforma del régimen universitario y especialmente del gobierno de las Facultades — reforma oficialmente solicitada por miembros prestigiosos de las actuales academias.

Debo confesar, señor Presidente, que he vacilado en acceder al pedido. No porque no considere dicho tópico de trascendental importancia, habiéndole al contrario dedicado muchas horas de mi vida en conferencias, artículos y opúsculos, sino porque arriesgo, al expresar mis opiniones sobre tal tema, no agradar, o más bien ser desagradable, a excelentes amigos y hombres eminentes que tendrán probablemente ideas opuestas. Y aunque nunca me han detenido tales consideraciones ni las influencias para mí más estimables cuando he creído defender los verdaderos intereses del país, esta vez me encuentro fuera del medio en que actúo y mi intervención podría parecer inoportuna.

Me he decidido, al fin, sin embargo. Ante todo, porque he de ocuparme de tales cuestiones en el orden general y doctrinario, en el cual un universitario argentino puede opinar lo mismo en Buenos Aires que en Córdoba y luego, porque creo ser bastante conocido en mis condiciones morales para que todo el mundo sepa que yo no soy capaz de servir intereses de bandería o de círculo — que nadie ha pretendido, por otra parte, sugerirme, — y que vengo sólo a defender de nuevo ideas de progreso por las que estoy bregando hace muchos años en este terreno de la instrucción pública, sobre el cual debe descansar, tal es al menos mi firme convicción, todo el edificio en construcción de nuestra naciente nacionalidad.

¿Cómo no he de creer, por otra parte, que en un viejo y noble ambiente de cultura universitaria como el de Córdoba, ha

de sobrar benevolencia para toda discusión elevada, para toda exposición doctrinaria?

Fué esta ciudad palestra legendaria en que libráronse arduas justas intelectuales, y de donde salió muchas veces, para difundirse por todo el país, el verbo vibrante de pensadores y estadistas.

Ciertamente, muy modesta es mi palabra, pero inspirada está ella en altas aspiraciones patrióticas.

¡Que vengan en buena hora a hacerse escuchar los que quieren contradecirla! Es de la lucha de las ideas — y no de la indiferencia — de donde ha de salir, una vez más, el progreso, en esta importantísima cuestión de la formación universitaria.

Por fortuna para nosotros, son los universitarios los que nos gobiernan y, como en toda democracia digna, son los universitarios los que han de seguir gobernándonos.

Ocupémosnos con ahinco de la instrucción del pueblo, fuente de todo adelanto colectivo, pero cultivemos con particular empeño nuestra élite universitaria. Cultivémosla con esmero y con amor que, como ha dicho Gustave Le Bon “la fuerza de una nación no se mide por la cifra de su población, sino por el valor de las élites que ella ha sabido formar”.

¡Preocupémosnos, pues, de formar la nuestra, dotándola, si es posible, de todas las armas de la cultura intelectual, de todas las fortalezas del carácter, de todas las noblezas del sentimiento, para que mañana, segura de sí misma, pujante y serena, alta siempre la mirada puesta en el lejano ideal, sea capaz de conducir este país venturoso al grandioso porvenir que le está reservado!

Señores:

Estas cuestiones universitarias nos han apasionado hace una docena de años en Buenos Aires. Datan de esa época multitud de artículos y opúsculos, proyectos parlamentarios y ministeriales

que de diversas maneras tendían a realizar una reforma, sobre cuya extensión e importancia se discutía mucho, pero que todos estaban de acuerdo en reconocer como absolutamente necesaria.

El Ministro Magnasco, los doctores Rivarola, Oliver, Uballes, Cantón, Wernicke, de Madrid y yo mismo, sustentamos en este terreno ideas diversas y, a menudo, opuestas.

Pero fué sobre todo el doctor Juan Ramón Fernández, a cuya memoria me honro en hacer justicia, quien después de haber meditado y escrito mucho como académico de la Facultad de Medicina, tuvo el valor más tarde como Ministro de Instrucción Pública del General Roca, de hacerse el paladín oficial de radicales reformas, algunas de las cuales apoyé y otras combatí en un trabajo publicado en 1904, del cual algunos folletos me quedan aún y paso a quienes se interesen en su lectura.

Es justo decir que esas reformas eran, en cierto modo impuestas por un estado de cosas que había venido agravándose continuamente por faltas reiteradas en las Academias directrices de las Facultades y que llegaron a provocar un descontento general entre el profesorado joven y entre el gremio estudiantil cuya presión, exagerada y un tanto descarriada sin duda, pero fundada y justa en el fondo, se había hecho sentir con caracteres de sorda, primero, y luego de abierta y franca rebelión.

Es así mismo justo recordar que en los proyectos enunciados, algunos de los universitarios nombrados nos proponíamos obtener progresos y reformas radicales, mientras otros trataban al contrario de detener el movimiento, dándose sólo el aire de satisfacer las exigencias mayores y salvando lo más íntegramente posible el régimen antiguo.

Y al fin sucedió que por la anarquía de opiniones de algunos de los miembros del Congreso y la indolencia de los más, la ley no fué modificada, que solo lo fué el Estatuto Universitario y que en dicha reforma solo se dió paso a las pretensiones más moderadas de los reformistas y se trató de contentar con promesas

y buenas palabras otras exigencias a mi juicio mucho más importantes.

¿Cómo es que la agitación no llegó entonces a Córdoba y que los distinguidos profesores de esta Universidad no tuvieron otra participación directa en esa crisis que la gran afluencia de estudiantes bonaerenses que frecuentaron sus cursos o rindieron aquí sus exámenes, escapando a las huelgas metropolitanas?

Seguramente porque en este medio más pequeño, con estudiantes relativamente poco numerosos y familiares a los profesores, no se hacían sentir ni con mucho las necesidades que atormentaban a los alumnos en Buenos Aires. Y sobre todo, lo digo en honor de esta Universidad, porque probablemente no se habrían hecho sentir aquí las injusticias y los errores que desencadenaron sobre las Academias metropolitanas las iras de profesores y alumnos.

Y bien, entonces, la única reforma sobre la cual todo el mundo — excepto los académicos, naturalmente — estaban de acuerdo, era precisamente la *modificación de las academias directivas* de las Facultades. Se acusaba a esos cuerpos, constituidos por miembros vitalicios, muchos de ellos no profesores, y elegidos por la academias mismas, de inmovilizarse, de constituir un obstáculo a todo progreso, de cerrar el paso a todas las tendencias nuevas; se les responsabilizaba de todos los errores, de todas las injusticias. Y se pretendía entonces, como entiendo que ahora en Córdoba, que las Academias fueran compuestas por miembros temporarios y elegidos por todo el cuerpo docente de la respectiva Facultad.

Tales cargos no eran fundados sino en parte. Y yo mismo, que me contaba entre los más reformistas decía en el trabajo indicado, lo siguiente:

“Ciertamente muchos de los males actuales provienen de la inmovilidad de nuestras Academias y de lo cerradas que han sido mantenerse a las aspiraciones del cuerpo docente y de los estudiantes. Pero sería un error grave creer que en eso solo ha

estribado el mal y habría notoria injusticia en no reconocer que algunas de esas Academias, la de Medicina por ejemplo, han sabido, en medio de muchos errores cometidos, impulsar vigorosamente las escuelas que de ellas dependían en un movimiento de progreso realmente rapidísimo y bajo muchos conceptos — no tememos decirlo — digno de los mayores aplausos”. (1).

Pienso que de las Academias de Córdoba no puede hablarse sino con justísimos elogios y me es particularmente grato reconocer que no es de cargos contra ellas que el deseo de reforma ha partido sino, solamente, de un anhelo de dar a todos los profesores una participación más activa y más directa en el gobierno de la Universidad

Es que, en efecto, no es justo ni acertado separar a una buena parte, al menos, del cuerpo de profesores, de la dirección de la Escuela respectiva, confiándola siempre a un cuerpo limitado y dando la función electiva solo a los que constituyen ese cuerpo reducido.

Todos los profesores tienen el legítimo deseo de participar en la dirección de la enseñanza, sea directamente, sea eligiendo quien los represente en esa dirección. En nuestros tiempos, en plena democracia, cuando en todos los órdenes de la actividad cada uno quiere ser una fuerza y un factor eficiente, no es posible condenar a una buena parte de los hombres que, con su ciencia y su experiencia, contribuyen eficazmente a la instrucción universitaria, a quedar inactivos e impotentes en todo lo que se refiere a la organización de la enseñanza y al nombramiento de nuevos profesores.

Las Academias en la forma instituida por la ley Avellaneda y el estatuto respectivo eran ciertamente en esa época — y lo fueron aún por mucho tiempo — el cuerpo directivo más conveniente. Eran aún escasos los verdaderos profesores, como lo prue-

(1) *Araoz Alfaro*.—La Reforma universitaria en *Revista de Derecho Historia y Letras*.—1904.

ba el hecho de los cambios frecuentes de cátedras y de la acumulación de varias en una misma persona. Convenía un cuerpo limitado, permanente, estable, que tuviera y diera orientaciones seguras.

Hoy la situación es enteramente distinta. Abundan los buenos profesores; entre la juventud que sale de la Universidad, muchos son los que aspiran desde el primer momento al profesorado y consagran todas sus energías a tal objeto. Hay que abrirles todos los caminos; hay que dejarles aspirar a todas las posibilidades. Eso es lo justo; ese es el espíritu de nuestros tiempos; esa es, por otra parte, la política que conviene a un país nuevo, escaso en hombres superiores y necesitado de suscitar todas las aptitudes, de estimular todos los esfuerzos.

Por otra parte, esa participación de todos los profesores en la dirección de la enseñanza — sea ella directa o indirecta — está consagrada hoy en todos los países en que existe un régimen universitario definido y bien organizado.

No puede pues, a mi juicio, caber duda a ese respecto. Hay que dar a todos los profesores acción directa o indirecta, por representación, en el gobierno de la Facultad a la que consagran sus esfuerzos.

Pero ¿de qué manera?

Algunos proyectos establecían que *todos los profesores titulares y suplentes* se reunirían en asamblea para resolver las cuestiones referentes al régimen de la Facultad.

Yo no sé, señores, con exactitud el número de profesores titulares y suplentes que tienen las Facultades en Córdoba y si, por consiguiente, tal procedimiento sería aplicable acá con menores inconvenientes.

Pero en Buenos Aires, él era, a mi juicio, enteramente impropio y peligroso, dado el número considerable de profesores. En la Facultad de Medicina hay más de 50 titulares y los suplentes son más numerosos aún. Figuraos esa asamblea deliberando — ¡Un nuevo Congreso!

Yo combatí pues aquella tendencia y sostengo hoy la misma tesis que defendía entonces en los siguientes términos:

“Me permito pensar — aun a riesgo de parecer atrasado en esta campaña reformista, — que sería un gran error entregar el gobierno de la Facultad *directamente a todo* el cuerpo docente. Una asamblea tan grande no sería capaz de una orientación fija, de una energía y ecuanimidad persistentes; caería fácilmente bajo el dominio de una o varias camarillas.

“Creo que *todo el cuerpo docente debe intervenir en la dirección de la enseñanza, en su orientación general, en los planes de estudio, en la creación de cátedras, etc;* pero que las *funciones administrativas, la disciplina, la vigilancia activa y constante, deben ser confiadas a un Consejo limitado y frecuentemente renovable en totalidad o por mitades*”.

Proponía pues entonces, que el gobierno directo de la Facultad en cuanto a la *sanción de los gastos y de los derechos a percibir, propuestas de profesores titulares y nombramientos de las otras categorías, horarios y todas las cuestiones de disciplina y orden interno*, estuvieran a cargo de un cuerpo limitado como las actuales Academias, pero elegido por todos los profesores, renovable por partes cada unos cuantos años, y proponía para ese cuerpo el nombre de “Consejo de Facultad” o “Consejo Directivo de la Facultad”, en oposición al de Academia que me parecía completamente inadecuado para una corporación administrativa y no científica.

Proponía también que en ese Consejo Directivo entraran profesores titulares y suplentes y algunos ex-profesores o ex-académicos y agregaba:

“Me parece que no sería justo separar en absoluto a algunos de los actuales “académicos” de la Dirección de las escuelas que han contribuido a formar y hacer progresar”.

“Por otra parte, la presencia en esos cuerpos dirigentes de algunos hombres que no tienen ya un rol activo en la enseñanza y que no son movidos por intereses propios, servirá de contra-

peso o de elemento moderador a las aspiraciones excesivas personales que pudieran tender a predominar, y amortiguarán las luchas de intereses que pudieran suscitarse alguna vez”.

En suma, corporación directiva limitada, pero *elegida por todos los profesores y renovable* parcialmente, de modo que haya lugar al cambio de personalidades dirigentes y que a la estagnación y la inmovilidad anteriores sucedan el movimiento y el cambio, sin que haya tampoco el peligro de las variaciones tumultuosas de orientación a que expondría una renovación completa y simultánea.

En muchas ocasiones y nuevamente en el citado trabajo de 1904, había insistido en reclamar la supresión de la designación de “Academia” para este cuerpo administrativo y su substitución por el de “Consejo Directivo”.

Sostenía que una “Academia” es, por definición, una corporación de hombres de ciencia o de arte y no un cuerpo administrativo; que aquella debe ser compuesta por miembros vitalicios, mientras que todo cuerpo dirigente administrativo debe ser renovable más o menos frecuentemente, y que así como en aquellas instituciones doctas solo sus miembros deben elegir a los capaces de llenar las vacantes producidas, así para formar el Consejo administrativo de una Facultad deben tener voto todos los miembros del cuerpo docente de la misma.

Las razones son tan obvias que no necesito insistir al respecto. En ningún país europeo, una Academia dirige una Facultad. Y como decía yo en esa época: “llamar “Academias” a los cuerpos actuales es ridiculizar sus modestas funciones burocráticas”.

Se imponía pues, separar estas dos cosas absolutamente distintas: el “Consejo Directivo”, administrativo, renovable, elegido por todos los profesores para regir prácticamente la enseñanza, y la “Academia”, corporación científica, de estudio y de investigación, compuesta por miembros vitalicios, inamovibles,

elegidos por el mismo cuerpo de acuerdo con sus méritos de hombres de ciencia.

Y bien, en estos puntos, la reforma sancionada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires en 1906, estuvo de acuerdo con mi propaganda. Se confió la dirección de las Facultades a "Consejos Directivos" de 15 miembros, renovables cada dos años por terceras partes y elegidos por todos los profesores titulares y los suplentes en ejercicio.

Y con la base de los antiguos académicos, se creó "Academias" en cada Facultad que debían darse después sus estatutos y reglamentos propios y que, aparte de sus funciones científicas, tendrían en la Universidad un rol un tanto lírico de cuerpos consultivos y de control sobre los Consejos respectivos.

Los resultados de esta reforma, si no brillantes, son hasta ahora bastante satisfactorios.

Los Consejos Directivos se han desenvuelto hasta hoy con discreción y acierto. Es seguro que la asamblea de profesores no ha elegido a menudo mejor que lo hacían los antiguos académicos, y es probable aún, que a veces hayamos elegido peor, pero al menos, tenemos la satisfacción de poder elegir, de contribuir con nuestro voto a la decisión de tan seria cuestión, y luego, si hay alguna mala elección, ella no es irremediable: las consecuencias de una elección errada son más soportables cuando a los seis años el mandato concluye que cuando él dura toda una vida.

Por otra parte, las Academias científicas, la de Medicina y la de Filosofía y Letras, especialmente, han empezado a actuar como cuerpos de alta cultura intelectual y sus prestigios nacientes justifican ampliamente su creación como instituciones independientes.

A esto se redujo, en realidad, la reforma Universitaria de 1906 en Buenos Aires.

Como se vé, no pudo ser más limitada, y ello se explica si se tiene en cuenta que no habiéndose modificado la ley en el Congreso — sea por temor a una reforma radical, sea por la anarquía de ideas reinante, a pesar de la opinión del Poder Ejecutivo — fué el mismo Consejo Superior Universitario el que sancionó las modificaciones que tendían a dar alguna satisfacción a los reformistas, pero manteniendo lo más íntegro posible el anterior régimen.

Ninguna atribución fué conferida a la *asamblea de profesores titulares*, que solo es citada cada dos años para elegir cinco consejeros por un período de seis años.

Yo había propuesto además, como funciones de la asamblea de profesores:

- *Elección de Decano.*
- Destitución del Decano o de los miembros del Consejo (requiriéndose dos tercios de votos en quorum determinado).
- *Sanción y reformas del plan de estudios.*
- *Supresión, refundición o creación de cátedras.*
- *Destitución de profesores suplentes o libres*, a propuesta del Consejo o por su propia iniciativa, y *pedido al Ministerio de exoneración de titulares.*

Proponía que para todos estos asuntos (reformas, destituciones, etc.) la asamblea pudiera reunirse o por convocación del Decano o Consejo o a pedido de una porción respetable (la cuarta parte por ejemplo) del cuerpo docente.

Sigo creyendo que esta intervención directa del cuerpo de profesores en ciertos asuntos graves de la enseñanza es deseable y justa, y si bien por hoy en Buenos Aires, aquel cuerpo no reclama esa ampliación de facultades, es porque está aún muy satisfecho con la reciente conquista de su voto para la elección y renovación de Consejeros.

Pero no es justo que solo se le dé una intervención indirecta en todas las cuestiones más importantes y que la elección

de Decano especialmente no sea el resultado del voto directo de la asamblea de profesores.

En cuanto a los otros puntos, no requerirían en realidad prescripción especial de los estatutos si los Consejos tuvieran la previsión y el buen tino de consultar de vez en cuando al cuerpo de profesores las cuestiones más importantes referentes a planes de estudio, creación o supresión de cátedras, etc.

Y uno de mis primeros actos cuando tuve la honra de ser electo Consejero de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, en la primera elección realizada después de la reforma, fué pedir y obtener la convocación de la asamblea de profesores para consultarle dos puntos: la conveniencia de pequeñas vacaciones a mitad de año y la de reducir ciertas cátedras a medio año de clases, dividiendo así los cursos en dos partes, con lo que podía obtenerse en las especialidades una enseñanza práctica mucho más eficiente.

Mi principal propósito fué tratar de sentar precedente para que de vez en cuando la asamblea de profesores se pusiera en contacto más directo con el Consejo que la representa en el gobierno de la Facultad.

Desgraciadamente, desde entonces, jamás se ha repetido una reunión semejante.

Hago constar que he visto con satisfacción que el reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, más liberal que el nuestro, defiere al Consejo de Profesores las modificaciones de plan de estudios y la creación de cátedras nuevas.

He hablado en el párrafo anterior de la elección de Decano, en la que, a mi juicio, deben intervenir todos los profesores.

No me detendré mucho en la cuestión del Consejo Superior Universitario y en la elección de Rector porque no las considero de capital importancia, a pesar de haber sido uno de los puntos que más preocuparon a algunos.

En Buenos Aires, como en Córdoba, esta elección sigue haciéndose por los consejeros de todas las Facultades (académicos en Córdoba) y el Rector puede ser reelecto, como lo ha sido hace poco en la Capital el doctor Uballes.

La opinión general en Buenos Aires sostenía que esta elección debía ser hecha por todos los profesores titulares y suplentes, y aún libres, de toda la Universidad, y yo mismo sostuve esa opinión en 1904.

Después, me he apercebido, sin embargo, de que este procedimiento podría redundar en beneficio constante de aquella de las Facultades que tuviera mayor número de profesores.

En Córdoba talvez sería ventajoso volver al viejo y clásico sistema del "*claustró pleno*" que propuso el Ministro Fernández en su proyecto de ley de 1904, es decir a la participación de todos los graduados a la par que los profesores, procedimiento que en Buenos Aires yo combatí porque me parecía inaceptable dado el considerable número de graduados que hay allí y que están, en su gran mayoría, desvinculados totalmente de la Universidad y de la enseñanza.

En todo caso, sea que se reforme la elección en ese sentido, sea que se mantenga la forma actual, no creo que deba prohibirse la reelección.

Ya lo sostuve en 1904, con motivo del proyecto del doctor Cantón según el cual el Rectorado debía rotar cada dos años sucesivamente entre las diversas Facultades.

"¿Es acaso tan fácil — decía entonces — el cargo de Rector, que no se necesite condiciones especiales para desempeñarlo y que pueda pasar de Facultad en Facultad como una función automática o de poca monta? No. — Si se quiere elevar la Universidad al rango culminante que debe ocupar, no son muchos los hombres que pueden llegar al Rectorado. Escojámoslo bien, sin preocuparnos de saber a cual de las Escuelas pertenece y seguros de antemano de que, si es realmente un espíritu culto y superior,

sabrá siempre poner los intereses generales de la Universidad por encima de las exigencias particulares de su propia Facultad”.

Pero la reforma más importante que a mi juicio cabe en nuestro régimen universitario es la del *profesorado* — Y en efecto, la forma del nombramiento de profesores titulares y la creación del *profesorado libre* fueron los motivos principales de la campaña reformista realizada en Buenos Aires hace 12 años.

Empezaré por el último punto, sobre cuya trascendencia he insistido reiteradamente y que reclamaron también muchos otros reformadores, particularmente el ex-ministro Fernández, considerándola como la principal adquisición a que podíamos aspirar.

Nada más importante, en efecto, que favorecer las aptitudes de todo el que tiene amor y empeño por enseñar, que suscitar entre los hombres jóvenes las aspiraciones al profesorado, no sólo para que todos ellos colaboren en la grande obra de la enseñanza, sino también para formar así un verdadero almacigo en el que ha de poder escogerse más tarde los más hábiles y más capaces profesores titulares.

Es sabido que en todos los países de habla alemana es a la institución del “*Privat — Docent*” que se debe, principalmente, según opiniones unánimes, los progresos considerables de la instrucción universitaria. Es precisamente la fecunda rivalidad entre tantos docentes que viven del estipendio de sus alumnos, a los que tienen por consiguiente interés en atraer y que desean distinguirse puesto que son aspirantes al profesorado oficial — y que este no se consigue sino por grandes méritos científicos — es de esta rivalidad, repito, que surge la considerable e importantísima producción que coloca a esos países en primera línea en materia científica.

El Ministro Fernández, en el mensaje con que acompañaba el proyecto de reforma universitaria en 1904, decía sosteniendo estas mismas ideas:

“Es esta institución, la del profesorado libre, otra de las reformas fundamentales propiciadas por el Poder Ejecutivo en el proyecto, la que constituirá, como en las Universidades alemanas, la base más segura para la formación del profesorado oficial en la enseñanza superior”.

El movimiento en pro de este profesorado libre o privado, fué tan general entre los que se ocuparon de la reforma universitaria, que el Consejo Superior no pudo resistirlo y prescribió especialmente como atribución de los Consejos Directivos, “*reglamentar la docencia libre*”.

Tan luego como me recibí del cargo de Consejero en Setiembre de 1906, presenté a la Facultad de Medicina de Buenos Aires un proyecto reglamentario de la docencia libre, que, con sus fundamentos se publicó en las revistas de época.

“Es tiempo ya — decía — de que incorporemos al movimiento de nuestra Escuela un número más o menos grande, pero siempre apreciable, de hombres de estudio, jóvenes y activos, que no sólo tienen preparación y laboriosidad sino también deseos de enseñar y que hoy se encuentran obstaculizados por el número limitado de las suplencias a que pueden aspirar y que están en parte ocupadas desde hace muchos años”. (1).

Reglamentaba en seguida el modo de admisión, de actuación y de retribución de los docentes libres, en forma sobre la cual no creo del caso deber insistir aquí, porque no estoy seguro de que tales proyectos sean aplicables con iguales ventajas en un medio restringido como el de esta ciudad. Es éste un punto que me permito recomendar al estudio de los universitarios dirigentes de Córdoba.

No tengo dudas, en todo caso, de que, con hábiles adaptaciones al medio, la institución del docente libre tiene que dar acá, como ha dado en todas las Universidades de Alemania, Aus-

(1) *Araoz Alfaro*.—Proyecto reglamentario de la docencia libre en la Facultad de Ciencias Médicas—Buenos Aires—“*Semana Médica*”.—1906.

tria, Suiza e Italia, para no hablar sino de los países más importantes, los más grandes resultados en la selección y perfeccionamiento del profesorado.

No es aceptable que se objete contra la docencia libre que ella no es adecuada a los países latinos y que por esa causa no ha sido establecida en Francia.

En Italia, los grandes progresos cumplidos en los últimos tiempos en materia universitaria, débense en buena parte, a que ella ha sabido adaptarse ésta y otras instituciones tomadas de la organización alemana. Y en Francia hácese sentir hace años un intenso movimiento en su favor, especialmente en el cuerpo médico, y los últimos congresos de los prácticos franceses, siguiendo voces tan autorizadas como las de Roux y Huchard, la han reclamado con insistencia pidiendo al mismo tiempo la supresión de la "agregación".

En un trabajo sobre la enseñanza médica en Francia, que publiqué hace dos años, (1) después de uno de mis viajes, estudié detenidamente esta campaña llevada con tanto vigor, que el Ministerio de Instrucción Pública se vió obligado a constituir una gran comisión para el estudio de las reformas pedidas.

M. Roux, cuya notoriedad universal no necesito recordar, decía con razón que la reforma de programas o de planes de estudio sería ineficaz si no se cambiaba al mismo tiempo el espíritu de los que los aplican.

"Hay que modificar el reclutamiento de los profesores, — decía. Es ese el punto vivo de la reforma; todo el resto no es sino accesorio".

Y luego, ya en el seno de la comisión de reforma, el mismo Roux decía: "El sistema que he propuesto no es nuevo; es el de los *"privat-docent"*, que funciona desde largo tiempo en Alemania y en otras partes, con gran provecho de los países que lo

(1) *Aráoz Alfaro.*—La enseñanza médica en Francia.—*"Argentina Médica"*-1908.

han adoptado”. — Y a la objeción de que debiendo los docentes libres ser pagados por los alumnos, sería difícil y anti-democrático querer radicar el sistema en Francia, contestaba:

“Yo no sé que los estudiantes franceses sean menos afortunados que los alemanes. — Los *privat-docent* existen desde largo tiempo entre nuestros vecinos y eran pagados por sus alumnos mucho antes de que la Alemania fuera la floreciente nación industrial que conocemos actualmente Lo que es anti-democrático, es decir, funesto al pueblo entero, es continuar dando en las Facultades una enseñanza insuficiente”.

Trátase, pues de una reforma simple, que no costaría nada al Estado ni a la Universidad en el caso de que los alumnos solos retribuyeran al docente y por eso es que con sobrada razón, a la frase de Mr. Bouchard al pedir dinero al Parlamento: “Es preciso hombres y dinero. Nosotros os encontraremos los hombres; dad el dinero!” — contesta Mr. Huchard: “Estableced la docencia libre y la retribución de los profesores por los alumnos! — Con esa sólo reforma, señores miembros del Parlamento, no os pediremos dinero y os daremos buenos médicos”.

En mi proyecto reglamentario que tuve ya ocasión de citar, he tenido en cuenta las dificultades de retribución por parte de los alumnos pobres que deben sufragar gastos crecidos y he propuesto que la Universidad pague al docente, en el caso de que éste no haya fijado estipendio para los alumnos, una suma calculada entre 10 y 20 pesos por clase, según el número de alumnos inscriptos y la importancia de la enseñanza. (1).

Esa pequeña contribución de la Universidad a los cursos libres estaría ampliamente compensada con la intensificación de la enseñanza y con la preparación de un vasto cuerpo de profesores ejercitados y capaces.

Y si algún día, dejando de lado en los aranceles el pago de conjunto se establece el estipendio por materia, dando como es

(1) Es un régimen análogo el que rige en Italia.

justo, al alumno la libre elección de los ramos a estudiar y del profesor que más le satisfaga, es a ese docente que él escoja que debe ir su retribución, menos un pequeño descuento para la Facultad.

No puedo, en una conferencia como esta, discutir el detalle de una reglamentación que, por otra parte, debe variar, según las circunstancias particulares, no solo de Buenos Aires a Córdoba, sino aún, talvez, en una misma Universidad, de una Facultad a otra.

Lo esencial es el principio: *la habilitación para enseñar a todo el que demuestre aptitudes y el reconocimiento de que son ante todo los alumnos los que han de rectificar o ratificar esas supuestas aptitudes, abandonando o rodeando a los docentes según el provecho práctico que puedan sacar de su enseñanza.*

“Libertad de enseñar; libertad de aprender”.

Conviene sobre todo que no opongan los universitarios dirigentes una resistencia prevenida e infundada a ciertas reformas sin haberse informado detalladamente de los resultados determinados por ellas en otras partes.

“Así ha solido suceder, — decían los chilenos Matte y Lellier — que al ver la resistencia opuesta por la rutina a ciertas reformas, algunos de nuestros educacionistas hayan creído ingenuamente que dichas reformas eran todavía materias discutibles, cambios de éxito dudoso, cuando si las hubieran estudiado donde han sido probadas por largos años de práctica, no habrían dejado de reconocer que su utilidad era indiscutible”.

Ocupémosnos ahora, aunque sea rápidamente, de la situación de los *profesores suplentes* en nuestras Universidades. A este respecto, como en todos los otros puntos, el Estatuto de Córdoba no difiere del de Buenos Aires sino en detalles.

Ahora bien; el suplente tiene, por esos Estatutos, cargas y

funciones que no están en relación con su rango y con las compensaciones que se le ofrece. Así, decía yo en un discurso en 1897: “verdad que los suplentes actuales no tienen otra tarea que fastidiarse en exámenes frecuentemente absurdos o farsaicos, y que quien se atreve a dictar cursos libres arriesga caer en desgracia ante los titulares más poderosos. Verdad es también que, cuando se trata de nombrar profesores titulares, la Facultad suele olvidar a menudo que hay sustitutos en la Escuela”. (1).

A este respecto, sin embargo, los suplentes de Córdoba están en mejores condiciones puesto que, cuando son nombrados por concurso o cuando han desempeñado durante dos años sus funciones reglamentarias, tienen derecho a figurar en primera línea en la terna para titular. Pero esta misma cláusula importa la necesidad o de que no haya sino un suplente por cátedra, o de que, habiendo varios — aunque sean de materias conexas — no se haga intervenir por mucho en la formación de la terna, los trabajos científicos y las aptitudes para la enseñanza prácticamente demostradas. Ya volveré luego sobre este punto al hablar del nombramiento de titulares.

Pero, en todo caso, los Estatutos dan a los suplentes el derecho de dictar conferencias o lecciones con autorización de la Facultad pero sin que, en parte alguna, se hable de compensaciones por tal trabajo, como sería justo, y sobre todo sin que se les autorice a dictar cursos enteros y a que el alumno pueda escoger entre éstos y el del titular. — Ahora bien, es solo de este modo que, en ausencia de los profesores libres a que me he referido anteriormente, podría establecerse esa alta y noble emulación entre los que enseñan, que es la fuente primordial de todo progreso.

Mientras no se autorice la docencia libre, son los suplentes los que deben llenar sus funciones y cuadra a los intereses de la

(1) *Aráoz Alfaro*.—Memoria como Presidente del Círculo Médico Argentino.—1897.

Facultad tenerlos en la mayor actividad posible, alternándolos frecuentemente aunque sea en pequeños cursos parciales. Pero es preciso también que los suplentes sean nombrados en mérito sólo de sus aptitudes demostradas, es decir, de un concurso cuya forma debe evidentemente variar en las distintas Facultades. En ningún caso el nombramiento directo puede justificarse, salvo el de una competencia y superioridad absolutamente notorias e indiscutibles.

Por lo que respecta a los concursos, de los que he sido siempre en nuestro país un decidido partidario, es evidente que su bondad depende de la forma en que sean instituidos, y que valen más seguramente los trabajos científicos realizados y las pruebas prácticas hechas en cursos libres ante alumnos y profesores que uno o dos exámenes ante un jurado.

No quiero entrar al detalle de esta cuestión, que he estudiado en otras ocasiones, pero debo sí pronunciarme netamente una vez más en contra de la *adscripción* a las cátedras de titulares como requisito indispensable para poder optar al concurso de suplencias, tal como ha sido establecida, a pesar de mi oposición, en la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

No he de extenderme en la argumentación que ampliamente he hecho reiteradas veces. — Básteme decir que este requisito, lejos de favorecer la formación personal, constituye a todo aspirante al profesorado en un dependiente absoluto del profesor titular y que inhabilita por consiguiente a todo aquel que no puede contar con la buena voluntad de este mentor y juez obligado. Este procedimiento, excelente para crear *asistentes* y auxiliares del profesor, es tan favorable a éste como desfavorable a todo candidato que disienta sea en ideas, sea en procedimientos de enseñanza, con el titular.

Entiéndase bien que no solo no soy contrario a la *adscripción* voluntaria sino que entiendo que ella debe ser poderosamente estimulada, pues constituye una buena escuela de profesorado en la que pueden desarrollarse muchas aptitudes, al mismo tiempo

que se proporciona al profesor colaboradores eficientes. Y es justo que ella constituya un buen título para los que hayan demostrado condiciones recomendables docentes y de labor científica.

A lo que me opongo es a que ella sea un elemento absolutamente necesario e indispensable y a que se prive de presentarse a un concurso a aquel que, con otros maestros, en el extranjero o entre nosotros, o con sus propios medios en el retiro de su laboratorio, haya llegado a adquirir una preparación a veces muy superior a la que puede conseguirse en las cátedras oficiales.

Cualquiera que sea, por lo demás, la forma del concurso, no debe olvidarse que, aparte de los trabajos de investigación y de las producciones científicas escritas, es menester tener en cuenta las condiciones didácticas del candidato en sus lecciones orales.

Más de una vez ha ocurrido, en efecto, en nuestras Universidades, que hombres realmente eruditos e inteligentes, y algunos aún escritores de nota, eran pésimos profesores y hasta absolutamente incapaces de dar una lección aceptable. Ahora bien, a tales hombres se debe fomentar en la investigación y en la producción científica, pero no se debe malograr confiándoles una cátedra que no podrían desempeñar sino con desmedro de su propio nombre.

Poco he de detenerme sobre los *profesores titulares*, para los cuales he reclamado ya en la primera parte plenitud de atribuciones que debe ir contrapesada, como es justo, con el máximun de responsabilidad.

En mis trabajos anteriores, he insistido en la necesidad de mejorar sus condiciones actuales, materiales y morales. Y así como he sostenido que hay que darles voz y voto en todas las cuestiones capitales de la enseñanza y en la dirección de las Facultades, así he bregado también porque se aumenten sus exiguas remuneraciones y se les dote de todos los colaboradores y de todos los medios auxiliares que requiera la mejor enseñanza.

He mostrado también cómo es inhábil sostener que la escasa remuneración del profesor importa poco, pues — suele decirse — el renombre y el aumento de sus honorarios profesionales lo compensan ampliamente. — ¡Error, profundo error! La Universidad debe tender, no sólo a que el profesor no aumente su trabajo profesional, sino, al contrario, a que lo restrinja todo lo posible, dedicando todo su tiempo a la cátedra y a sus discípulos.

Por otra parte, hay cátedras que, por su naturaleza, perjudican para el ejercicio profesional o aún lo excluyen por completo. Y he pedido muchas veces que se haga con ellas una diferencia de sueldos que hasta ahora no se ha conseguido sino para los profesores contratados.

Para mejorar la situación de los profesores y para establecer entre ellos una saludable emulación, he propuesto que, a ejemplo de lo que se hace en Alemania, aparte de una asignación fija que les paga el Estado, se les entregue una buena parte de los derechos que abonan los alumnos inscriptos a sus cursos, dejando a los últimos, bien entendido, el derecho de escoger su maestro.

Si bien en Córdoba, por el momento, esta medida no podría dar grandes resultados, llegaría a producirlos más adelante, si se autorizasen cursos de suplentes o de docentes libres. Y los daría seguramente en Buenos Aires donde la existencia de varios profesores titulares para una misma materia permitiría a los alumnos estimular con su elección a los que más saben y más trabajan y señalar con el aislamiento a los que no tienen, o han perdido, sus cualidades de maestros, el discreto retiro, sin manifestaciones ostensibles, desagradables o tumultuosas, como las que hemos tenido más de una vez el dolor de presenciar.

He dicho con esto último cómo entiendo la acción del profesor, cómo creo que debe mantenerse siempre en entusiasta dedicación para dar a sus alumnos el ejemplo constante de todos los días, y cómo pienso también que los estudiantes tienen el derecho de exigir de los maestros saber, labor y rectitud.

En un momento crítico para la Facultad de Medicina de

Buenos Aires, en que muchos profesores creían llegado el fin de la Escuela por el movimiento casi anárquico de los estudiantes, yo tuve el valor, al mismo tiempo que de condenar estos excesos, de reconocer lo saludable y justo de la intervención estudiantil en los asuntos universitarios.

Decía entonces:

“Muchos se quejan del movimiento activo, de tendencias sediciosas acentuadas, del elemento estudiantil. Pero no olvidemos que los errores repetidos de las Academias y de la Universidad, que sus lentitudes a menudo inexplicables, que sus debilidades para corregir faltas notorias y reiteradas, han sido la causa primordial de estos desórdenes y de esas exigencias.

“No pretendo que los alumnos tengan siempre razón, pero la verdad es que a menudo la han tenido y que más de una vez sus reclamaciones airadas han obligado a los cuerpos dirigentes a armarse de valor para resolver cuestiones moralmente fáciles pero prácticamente difíciles porque era preciso sacrificar amistades y compañerismos.

“El movimiento general de examen y de crítica es un hecho contra el cual no deben oponerse los espíritus liberales. Nuestros alumnos han adelantado mucho bajo ciertos conceptos; les hemos enseñado bastante para que pretendamos negarles el derecho de seguir siendo exigentes.

“Por otra parte, en los últimos años, los gravámenes y los derechos percibidos han subido notablemente. Están pues en su derecho los alumnos de reclamar una enseñanza elevada, moderna, asidua y concienzudamente dictada.

“No nos ocupemos, pues, de combatirlos; ocupémosnos de mejorarlos.

“Y como digo en un artículo escrito para la Revista de la Universidad, combatamos nuestros malos hábitos, nuestra inexactitud, nuestra poca constancia en el trabajo, nuestra tendencia a la improvisación y al diletantismo.

“Ya lo dijo el doctor Cané en un artículo, brillante como todos

los suyos, "Wanted a teacher". ¡Necesitamos maestros! Y sin perjuicio de traer de fuera algunos que nos convengan, especialmente en las materias experimentales y de laboratorio, esforcémosnos los actuales favorecidos con este pesado honor de la cátedra por ponernos a la altura de ella, por dar el ejemplo incesante de la laboriosidad, de la seriedad, de la honestidad".

Por lo que se refiere al nombramiento de profesores titulares, durante el movimiento reformista en Buenos Aires fueron propuestos los más variados procedimientos, sosteniendo unos que él debía ser hecho directamente por la Universidad, manteniendo otros la intervención del Gobierno, sea escogiendo de una terna, sea como en el proyecto del Ministro Fernández limitándose a nombrar el único candidato que el Consejo Universitario le propusiera. Discutióse mucho también si el nombramiento debería recaer sólo entre profesores suplentes de la Escuela, en razón de antigüedad según unos y de méritos según otros, o si podría también tenerse en cuenta candidaturas de docentes libres, titulares de otras materias o extraños a la Facultad.

Sostuve entonces, y sigo pensando que es lo justo, que el nombramiento debe ser hecho, a propuesta de la Facultad y del Consejo Superior, por el Poder Ejecutivo, que si bien ha incurrido en error algunas veces no escogiendo el primero de la terna, ha hecho también alguna vez obra buena desairando a la Facultad, la cual había pospuesto el mérito a la camaradería. Sostuve también que aquella propuesta debía ser, no de un solo nombre, pues ello sería coartar en absoluto la facultad gubernativa, sino de dos o tres candidatos, mostrando cómo en algunos casos era imposible reunir tres candidatos de análogas condiciones.

Agregaba que a mi juicio debía ser requisito indispensable que al elevar las propuestas, la Facultad *especificara los títulos y méritos de cada uno de los candidatos*, y sostenía también que en casos excepcionales pudiera proponerse un solo candidato, ha-

ciendo constar que a juicio de la Facultad no había otro que le fuera equiparable. (1)

Defendí igualmente entonces la idea de que en la inscripción de pretendientes a una cátedra no debía haber limitaciones y que deberían poder presentarse no sólo el o los suplentes de esa materia o de otras conexas, sino también todos los docentes libres que lo desearan y los titulares de otras cátedras que quisieran pasar a la que hubiera vacante.

“Pienso, en efecto, — decía entonces — que *el criterio que debe predominar en la elección de profesor es el de la ilustración y las cualidades docentes*. Ciertamente, *la antigüedad* en un cargo inferior y los servicios prestados a la escuela deben tomarse en mucha consideración, pero esas condiciones no pueden predominar sino *a igualdad de preparación y competencia*, y pretender establecer como criterio fijo e inmutable la antigüedad, me parece tan estrecho y atrasado como sostener que la sucesión de un profesor debe estarle deparada siempre a “su suplente” pretensión que más de una vez se ha querido sustentar entre nosotros.

“Fijar reglas absolutas a este respecto, ateniéndose a derechos adquiridos es quitar estímulos a los trabajadores y quebrar las alas a los espíritus elevados. Las cátedras deben ser ocupadas por los que más saben y más aptos sean para enseñar, por los que más han producido, por los que más prometen para en adelante, sean ellos viejos o jóvenes, y hayan o no pasado por puestos oficiales inferiores”.

(1) Esta especificación de títulos y trabajos, que yo había pedido desde muchos años atrás en algunas publicaciones, ha sido sancionada ulteriormente por la Facultad de Ciencias Médicas, para formar sus ternas. En tal circunstancia, debe llamarse a inscripción a los suplentes y titulares (habría que agregar libres y también aún extraños y profesores de otra Universidad), y todo el que se inscriba debe hacer mención de sus servicios, títulos, publicaciones, etc. El exámen de estas piezas será una cuestión interior de las Facultades, pero pienso que también la ley debería exigir que las propuestas llegaran al Gobierno con la mención de estos documentos justificativos.

Señores:

En esta rápida enumeración de las reformas universitarias que yo ambiciono para el progreso de nuestra instrucción superior, no me he limitado, como habreis visto, a solo aquellas que pueden ser realizadas en el Estatuto mismo, sino que he considerado también las principales de las que requerirían una modificación de la Ley Universitaria que lleva el prestigioso nombre de Avellaneda.

He dejado en cambio sin tratar las cuestiones financieras y multitud de puntos de detalle, que no habría tiempo de considerar en una conferencia y que por otra parte, deben necesariamente variar en las diversas Universidades y aún en las distintas Facultades.

No tengo la pretensión de dogmatizar. Si para algo sirve el estudio, es precisamente para demostrar cuan lejos se está de la verdad absoluta y cuan fácil es errar aún en los juicios que se refieren a los hechos prácticos de la vida.

Los que me han hecho el honor de escucharme y los que tengan la bondad de leerme, universitarios y hombres públicos, juzgarán lo que pueda haber en lo que he sostenido, de justo y de conveniente para esta Universidad de Córdoba. Otras voces más elocuentes y más autorizadas que la mía se han de hacer oír sin duda en este debate que yo reputo de trascendental importancia, porque nada hay más grande ni más importante para un pueblo, que el fomento de la instrucción superior, que la formación moral de las clases dirigentes de la sociedad, clases dirigentes que deben salir, que han de salir siempre, a despecho de todos los igualitarismos, de entre los más instruidos, porque la instrucción es esencialmente dirección y es poder y es fuerza incontrastable.

Deseo, pues vivamente que una controversia activa se establezca en este medio universitario, tan viejo y tan prestigioso, y si, como espero, la convicción surge de que es preciso modificar este organismo para que él siga la evolución progresiva que la

humanidad y el país van realizando en los últimos tiempos, hago votos porque, sin perjuicio de modificar el Estatuto Universitario, los hombres ilustrados de Córdoba vayan preparando también la opinión nacional para que Ejecutivo y Congreso, dejando de lado alguna vez los pequeños intereses políticos, aborden de lleno las vitales cuestiones que se refieren a la instrucción pública y especialmente a la universitaria.

Que no nos detenga sobre todo ese fanático temor de tocar las viejas leyes que parece apoderarse de algunos y que, en la mayoría, no es otra cosa que la incapacidad de dedicarse al estudio necesario para formar opiniones conscientes, o a veces, la falta de valor para sustentarlas en contra de los poderosos o de la opinión corriente.

Nadie es más respetuoso que yo de las leyes establecidas y de las tradiciones. Pero en el rápido desenvolvimiento de los progresos humanos en los últimos tiempos hay que saber seguir el movimiento si no se quiere ser derribado.

A tiempos nuevos, a necesidades nuevas, nuevos procedimientos, útiles nuevos. Guardemos con amor los viejos instrumentos, pero sepamos sustituirlos por otros cuando el progreso nos los dá mejores y más eficientes.

Ya lo dijo hace más de 50 años Juan Bautista Alberdi, uno de los espíritus más preclaros nacidos en tierra argentina:

“Tiempo es ya de que la nueva generación llamada por el orden regular de los sucesos a pronunciar un fallo, sin ser ingrata por los servicios que debe a sus predecesores, rompa altivamente toda solidaridad con sus faltas y extravíos. Que una gratitud mal entendida no la pierda, que lo pasado cargue con su responsabilidad”.

La Universidad de Córdoba, viejo foco de luz en esta parte de América, está por celebrar su tercer Centenario.

¡Que los hombres eminentes que la dirigen no echen su mirada hacia atrás gozándose en la contemplación de las grandezas pasadas, que miren al contrario bien alto, bien adelante, hacia

los grandes destinos futuros de esta tierra, hacia los nobles ideales de la humanidad nueva, que encaucen en ese derrotero la juventud pletórica de inteligencia y de generosos anhelos que tienen entre sus manos!

Y que sepan que al traer hoy mi modesta contribución a la solución de estas cuestiones, seguro de mi insuficiencia, pero fuerte en mi buena fé y en mi ardor por el estudio, no he querido otra cosa que cooperar con el más patriótico celo a la grande obra de humanidad y de elevación moral que debe irradiar de las Universidades argentinas.

GREGORIO ARÁOZ ALFARO

ACADÉMICO Y PROFESOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS DE BUENOS AIRES
